

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa.

Curso 2025/2026 nº 27

El Ministerio ha iniciado la tramitación de Proyectos de Real Decreto claves para la estructura de las universidades públicas y la carrera profesional del profesorado

Abierto el plazo para la presentación de alegaciones y aportaciones al contenido de la normativa sometida a audiencia e información pública

Los trámites de audiencia e información pública tienen por objeto recabar la opinión de los ciudadanos titulares de derechos e intereses legítimos afectados por un proyecto normativo ya redactado, directamente o a través de las organizaciones o asociaciones que los representen, así como obtener cuantas aportaciones adicionales puedan realizar otras personas o entidades.

En este marco, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha sometido a audiencia e información pública los siguientes proyectos de reales decreto que afectan de manera directa al profesorado de las universidades públicas:

1. [Proyecto de Real Decreto por el que se determinan las especialidades de conocimiento a efectos del establecimiento de los perfiles de los concursos de las plazas de profesorado universitario de las universidades públicas y los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario, y se modifica el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.](#)
2. [Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento para la acreditación del Profesorado Permanente Laboral por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.](#)

Junto con otros proyectos de reales decretos del ámbito universitario:

1. [Proyecto de Real Decreto del Estatuto del Estudiantado Universitario.](#)
2. [Proyecto de Real Decreto de reconocimiento y verificación académica y profesional de las titulaciones universitarias oficiales obtenidas en sistemas universitarios extranjeros.](#)

Plazo de presentación de alegaciones y aportaciones

Del 27 de abril hasta al 18 de mayo de 2026, ambos inclusive (15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Portal de Transparencia. Esta publicación ha tenido lugar el miércoles 27 de abril de 2026).

Cómo presentar las alegaciones

Las propuestas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico participacionpublica.sgu@ciencia.gob.es

Debe tenerse en cuenta que las personas jurídicas, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, están obligadas a presentar sus alegaciones o aportaciones de forma telemática.

El reto que se plantea

C/ Albasanz, 3, 2ª planta
28037 Madrid
Teléf. 91 540 92 03

www.fe.ccoo.es

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y al
Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)



CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa.**Curso 2025/2026 nº 27**

CCOO no pone en cuestión la necesidad de la regulación normativa de estas materias, absolutamente relevantes y que, en dos de los tres proyectos de Real Decreto, vienen a condicionar las condiciones de acceso y los derechos a la carrera y la progresión profesional y la movilidad del profesorado universitario.

Pero, dada precisamente su relevancia, su articulado debe ser el resultado del diálogo, la negociación y el acuerdo, principios que hasta el momento no se han cumplido. CCOO defiende siempre que la opinión de la comunidad universitaria debe ser tenida en cuenta, fruto de un proceso de participación y aportación de ideas que no siempre se ha producido:

- En relación con el proyecto de Real Decreto de especialidades y ámbitos del conocimiento se mantuvo una última reunión el pasado mes de enero entre el MICIU y las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de las universidades, hasta el día de ayer no hemos tenido acceso al documento final, a pesar de que CCOO lo ha venido solicitando de manera reiterada.
- En cuanto al proyecto de RD de acreditación del PPL, no teníamos otra información que la que se nos transmitió en la [reunión con ANECA el pasado 9 de abril](#). Hemos tenido acceso al texto de la norma de forma simultánea al resto de la ciudadanía.

En este sentido, queremos recordar al ministerio que negociar no es, en el mejor de los casos, verse un par de días para recoger pareceres, sino un proceso abierto y constructivo en el que ambas partes intercambian propuestas e intentan alcanzar un acuerdo. La negociación colectiva no es una opción, es un derecho fundamental que forma parte de la libertad sindical.

En todo caso, desde CCOO estamos ya analizando los textos publicados y hemos puesto en marcha un proceso de trabajo sobre el documento a través de nuestros equipos y territorios, con el objeto de informar sobre el mismo a las plantillas y perfilar una propuesta de modificaciones a los mismos.

En este sentido, animamos al conjunto de la comunidad universitaria a participar en el proceso de información y consulta pública que se abre, al tiempo que las personas interesadas pueden hacernos llegar las aportaciones que consideren oportunas a través de nuestra estructura sindical. Es importante que se conozca el criterio real de la comunicad universidad en cuestiones que pueden condicionar de manera muy relevante al acceso y la carrera profesional del profesorado de las universidades públicas.

Estamos ante unas regulaciones normativas que van a condicionar la realidad del profesorado de las universidades públicas, por lo que debemos ser capaces de articular una respuesta adecuada y ajustada al modelo de universidad pública que defendemos.

Defiende la universidad pública y de calidad, la universidad de todas y todos

El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras
¿Aún no te has afiliado? ¿A qué esperas?



AFILIATE a CCOO: TE INTERESA

Madrid, a 30 de abril de 2026

C/ Albasanz, 3, 2ª planta
28037 Madrid
Teléf. 91 540 92 03

www.fe.ccoo.es

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y Al
Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

